



Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS FISICOS Y ELECTRONICOS

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 17 diecisiete de julio de
dos mil veintiuno.

Expediente Número: TEECH/AG/021/2021.

Actora: Eloy Lara Hernández.

Autoridad Responsable: Instituto de Elecciones y Participación
Ciudadana del Estado de Chiapas.

Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público
en General.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas **diecisiete de julio de dos mil veintiuno**, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Aldo Bruno Jiménez Rodríguez, en cumplimiento a lo ordenado en el **acuerdo** emitido el día **diecisiete del mes y año en que se actúa**; dictado por la Maestra **Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas**, en el expediente al rubro indicado, en ese contexto, siendo las **15:00 quince horas de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FISICOS** que se publican en la página oficial de interne de dicho Órgano Jurisdiccional, esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "COVID-19", durante el Proceso electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción u sustanciación de Expedientes"), emitido el 11 de enero de 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral; seguidamente anexo a la presente diligencia copia autorizada del mencionado Acuerdo, lo anterior con fundamento en los artículos 307, 309, 310, 311, 312, 313, 316, 317, 320, 321 y 322, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana; en concordancia con los artículos 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30 y 31, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE.** -----

Licenciado Aldo Bruno Jiménez Rodríguez.
Actuario del Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas.

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Expediente Número: TEECH/AG/021/2021.

El diecisiete de julio del dos mil veintiuno, la suscrita Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Licenciada Alejandra Rangel Fernández, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 36, fracciones III, X y XXXV del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado, **da cuenta a la Maestra Celia Sofia de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta de este Órgano Colegiado**, con la cédula de notificación recibida mediante correo electrónico a las 22:14:51 veintidós horas con catorce minutos y cincuenta y un segundos del dieciséis de julio del año en curso, suscrito por la licenciada Sonia Itzel Castilla Torres, Actuaría de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral Federal, y anexo consistentes en, sentencia de dieciséis de julio del año en curso en archivo PDF. Conste.

COMPA
AUTORIZADA

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; diecisiete de julio del dos mil veintiuno.

--- **Vista** la cuenta que da la Secretaria General, con la cédula de notificación de dieciséis de los corrientes, constante de una foja útil, remitida vía correo electrónico, por la licenciada Sonia Itzel Castilla Torres, Actuaría de la Sala Regional de la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con sede en, Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, anexo al mismo en archivo digital PDF, que contiene la sentencia de dieciséis de julio del dos mil veintiuno, constante de siete fojas útiles, contando la certificación y hoja de firmantes; al efecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35, 99 y 101, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, 102, numeral 12, fracciones XV, XVII y XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 7, fracciones XII y XXXI, y 36, fracciones, III, IX, y XLVIII del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional; en consecuencia, se **ACUERDA:**

--- **Único.** - Téngase por recibida la referida cédula de notificación y anexos que se acompañan, por medio del cual la Actuaría de la Sala Regional del Poder Judicial de la Federación, con sede en Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, notifica la sentencia dictada el dieciséis de julio del año en curso, en el expediente SX-RRV-4/2021, en archivo digital PDF constante de siete fojas útiles, contando la certificación y hoja de firmantes, en el que determinó:
“...**ÚNICO.**- Se ordena **archivar** el presente recurso de revisión, interpuesto por

el Partido Encuentro Solidario, como asunto definitivamente concluido..."; agréguese al expediente al rubro citado, para que obre como corresponda y por enterada esta autoridad electoral local, de lo resuelto por las Magistradas y Magistrados integrantes de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en la sentencia de fecha dieciséis de julio del año en curso, respecto al expediente SX-RRV-4/2021, promovido por el Partido Encuentro Solidario.-----

--- De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. Notifíquese por estrados físicos y electrónicos para su publicidad. Cúmplase. -----

--- Así lo proveyó y firma la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Presidente, ante la **Licenciada Alejandra Rangel-Fernández**, Secretaria General, con quien actúa y da fe.-----

CSJRO/ARF/ann

ESTADO DE CHIAPAS
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación